



MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL PROCEDIMIENTO Y DE LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

EXPEDIENTE NÚMERO 2024/ETSAE0226/00004669 -E Y OBJETO "ASA Servicio de mantenimiento de elevadores y maquinaria taller autos del RIPAC 5"

La presente memoria se emite de conformidad con lo establecido en los apartados a), b) y c).1 del punto 2.c.3.f de la Orden DEF/244/2014, de 10 de febrero, modificada por la Orden DEF/1653/2015, de 21 de julio, por la que se delegan facultades en materia de contratos, acuerdos técnicos y otros negocios jurídicos onerosos en el ámbito del Ministerio de Defensa (BOE 46), para justificar la idoneidad del procedimiento y de los criterios de adjudicación del contrato, cuyo objeto es ASA Servicio de mantenimiento de elevadores y maquinaria taller autos del RIPAC 5.

De conformidad con lo establecido en los artículos 1 y 131 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y dadas las necesidades a satisfacer y las características del presente contrato, la adjudicación se llevará a cabo mediante el procedimiento Abierto Simplificado, 159.6. ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO PLURALIDAD CRITERIOS

ANUALIDAD	IMP. VALOR ESTIMADO
2024	1028,00
Prórroga 2025	1028,00
TOTAL VALOR ESTIMADO	2056,00

Método de cálculo del presupuesto base de licitación:

El método de cálculo del valor estimado empleado para determinar su valor ha sido:
Consulta a proveedores locales.

Criterios de adjudicación:

Conforme al art. 145.6. de la LCSP y por considerarse más adecuado al objeto del contrato y por permitir al mismo obtener El suministro de gran calidad que responda lo mejor posible a las necesidades se aplicará los siguientes criterios:

Criterio 1: Precio 95 puntos como máximo: Al proveedor con el precio menor del servicio, se le asigna una puntuación de 95 puntos, valorándose el resto de ofertas aplicándose la siguiente fórmula:

Fórmula

$$Vo = 95 \cdot [DB / DL],$$

En donde

Vo: Valoración de la oferta

DL: precio ofrecido por cada licitador.

DB: menor precio del servicio de entre todos los licitadores

Criterio 2: Plazo de resolución de avería, desde la notificación a la empresa inferior a 12 horas 5 puntos, el resto 0.

Correo Electrónico

jjaesur_contratacion@mde.es

NR:

Avda. de la Borbolla 27
41013 Sevilla
TEL: 954.248.483
FAX: 954248119

FIRMA ELECTRÓNICA MINISDEF-EC-WFG-PKI
Apellidos y Nombre: ORTEGA COSANO, FERNANDO
Cargo: JEFE JIAE SUR
Fecha: 25/06/2024 13:58

Justificación de NO fraccionamiento en lotes:

De conformidad con lo estipulado en el artículo 19 de la LCSP 9/2017, y dadas las necesidades a satisfacer y las características del presente contrato, tanto la naturaleza como el objeto del contrato no son susceptibles de realizar por partes independientes por lo que **NO** es adecuada la **división en lotes** del mismo. El suministro/servicio a satisfacer constituye por sí mismo una unidad funcional, no susceptible de utilización y aprovechamiento separado, ni de su utilización separada. El criterio ubicación geográfica tampoco es procedente pues el servicio se realizará en una única Base. Por lo anteriormente expuesto, se considera que es imposible un fraccionamiento del objeto del contrato conforme a los requisitos exigidos en la LCSP, y por tanto, **NO** se propone la contratación del presente expediente de contratación con división en lotes.

La presente licitación se publicará en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

CSV: 203001sDKyFhDQjzCb4IZh1n6PnEbfak4= - http://sede.defensa.gob.es